



**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

En el Callao, siendo las 11:00 am., del miércoles 01 de diciembre de 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial:

Señor CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO, Consejero Delegado.

En forma virtual:

Señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE, Consejera Regional por el Callao, señora JULISSA BELLIDO MANRIQUE, Consejera Regional por el Callao, señor WILLY LUIS POLAR VEGA, Consejero Regional por Bellavista, señorita MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA, Consejera Regional por La Perla, señor ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso, señora JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO, Consejera Regional por Ventanilla, señorita GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS, Consejera Regional por la Punta, señor BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA, Consejero Regional por Ventanilla.



Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria Virtual convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **Cesar Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por instalada la Sesión Extraordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional el Consejero Delegado convocó a una Sesión Extraordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : miércoles 01 de diciembre de 2021
Hora : 11:00 am
Lugar : Sesión Virtual

AGENDA

- 1. DESCARGO A LA SOLICITUD DE VACANCIA DEL CONSEJERO REGIONAL SR. BILLY BRYAN MARIO JESUS ROJAS VALENCIA, INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ANGEL RUTILIO RUIZ HIDALGO.**
- I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**
- II. DESPACHO**
- III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de Consejo: El tema de orden del día está relacionado con el descargo a la solicitud de vacancia del Consejero Regional Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, interpuesto por el ciudadano Ángel Rutilio Ruiz Hidalgo, esta denuncia se presentó en julio del 2021 y fue materia de correr traslado al consejero regional quien cumplió con este requisito, en noviembre del presente año, dentro de los plazos que la ley ha establecido y adicionalmente se tienen los informes legales respecto al periodo de vacancia que ha hecho el señor denunciante, también quería dejar presente que mediante carta notarial de fecha 25 de noviembre del presente año, se hizo llegar al denunciante poniendo en conocimiento la sesión extraordinaria del día de hoy la cual fue recibida y acá tengo el cargo presentado por la Notaría Francisco Villavicencio Cardenas Notario Público y también por mesa de partes del Gobierno Regional que fue entregado el 25 de noviembre y habiendo sido recibido por la señora Pérez el 26 de noviembre del presente año, con lo cual hemos cumplido con las notificaciones respectivas, para que haga la presentación respectiva, en consecuencia queda expedito para ser visto en esta sesión extraordinaria la denuncia solicitando la vacancia presentada contra el Consejero Regional Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia.



Consejero Delegado: Señores consejeros para ello queremos escuchar el descargo respectivo sobre la denuncia que ha sido formulada por el señor Ángel Rutilio Ruiz Hidalgo, para ello también hemos citado al denunciante para que el también exponga en esta sesión.

Secretario de Consejo: Solamente para recodar que el petitorio de la denuncia presentada contra el Consejero Regional Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, está en razón a que el cargo de presidente, vicepresidente y consejeros del Gobierno Regional vacan por las causales siguientes:



4. *Dejar de residir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región o por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia.*

Acompaña los fundamentos de hecho y derecho y esto se corrió traslado para descargo correspondiente, precisar que no solo se hizo de conocimiento al denunciante la fecha de la sesión, el lugar de la sesión sino también el link para la sesión virtual, estamos viendo con los señores de informática y no se ha conectado para la sesión, se deja constancia que el denunciante ni su abogado a quien se solicitó su asistencia no se ha presentado físicamente ni de manera virtual, quedando solamente la exposición del señor consejero regional Rojas Valencia.

Consejero Delegado: Señores consejeros vamos a escuchar el descargo respectivo del consejero Rojas Valencia.

Consejero Rojas Valencia: Muy buenos días en principio nuevamente sorprendido por una iniciativa de vacancia, la cual se respeta por qué esta en todo su derecho, el señor el cual no aparece pero ya es la segunda vez por el mismo motivo, aduciendo el señor que me tendrían que vacar del cargo ya que yo no residiría en el distrito de Ventanilla, lo cual es totalmente falso me parece que el señor estaría confundiendo el proceso de vacancia con un proceso municipal, a decir verdad con respeto al pleno del consejo es una pérdida de tiempo y el señor nos ha enviado documentos y el último documento que yo recibí y que deben tener ustedes la fecha el de un mes y medio donde falsea la verdad aduciendo que yo vivo en la zona de Santa Fe, algo que ya presente en el descargo y deben tener



[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



21 ABR. 2022

los colegas consejeros allí presentes y es falso porque yo no vivo en el sector de Santa Fe Virgen de Fátima y mi domicilio es asentamiento humano Virgen de Fátima 8 de octubre en el centro o cercado de ventanilla he presentado mi documento de compra venta de mi domicilio, 15 recibos de luz, constancia de posesión de la Municipalidad de Ventanilla de este año 2021 inclusive, señores consejeros regionales en ese sentido no veo mayor indicio de que yo puedo haber infringido la Ley y lo que si solicitaría es que tengan a bien comunicar al procurador publico regional para que tome las acciones legales pertinentes contra este señor, a la cual es que esta falseando la verdad, los documentos que yo he descargado de manera oportuna como lo ha dicho el señor secretario de consejo y pueden ver las evidencias de que en ningún momento he dejado de residir dentro de la jurisdicción del Callao o la Región del Callao, es todo lo que tengo en principio que acotar porque la verdad que no le encuentro mayor sustento a la iniciativa del señor gracias.



Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenos días señores consejeros, en el presente punto de agenda esta gerencia ha emitido dos informes, un memorándum N°999 del 25 de octubre del 2021 y un Informe N°1288 de fecha 18 de noviembre de este año solo en el sentido señores consejeros aplicando la Ley la cual ustedes deben definir este tema de la vacancia la opinión legal no ha ido ni puede ir por los descargos que se han expresado en estos momentos verbalmente ni sobre el fondo del asunto, es por ello que en aplicación a la Ley N°27867 de los Gobiernos Regionales establece lo siguiente en su Artículo 30°: La vacancia es declarada por el consejo regional dando observancia al debido proceso y al respeto al ejercicio del derecho de defensa en ese sentido para poder resolver esta vacancia señores consejeros deben hacerlo el consejo regional en el pleno por lo cual esta gerencia no puede dar ninguna opinión respecto a la vacancia presentada por el señor Ángel Ruiz Inuma, en ese sentido esta gerencia tal como lo acabo de expresar le estoy dando el marco normativo a fin de que ustedes puedan evaluar el expediente presentado de esta vacancia, es mas en el artículo 39° de la presente Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se expresa la decisión de este órgano, además en el Artículo 30° establece que la decisión puede apelarse al Jurado Nacional de Elecciones en los 8 días siguientes de la notificación, lo que quiero indicar señores consejeros es de que ustedes tendrían que definir y votar en el pleno del consejo si esta vacancia es procedente o no por lo cual esta Gerencia de Asesoría Jurídica no evalúa el fondo de éste asunto ese es el marco normativo que le puede brindar esta Gerencia para que ustedes puedan definir este tema de vacancia señores consejeros.



Consejero Delegado: Alguna pregunta señores consejeros.

Consejera Calderón Sueyras: Buenos días, lo que no me quedaría claro es que tendrías que esperar otra sesión para que vaya el denunciante y pueda estar el abogado o como se plantearía en este caso.

Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Yo creo que esto es una sesión única, además he manifestado como dice la norma, respetar el debido proceso y derecho a la defensa, yo creo que tal como ha manifestado el Secretario de Consejo que la persona que tenía que estar presente ya se le notifico tanto al accionante como su abogado y no se encuentran presentes, entonces no se está recortando el derecho a la defensa ni el debido proceso, en ese sentido no tendríamos por qué volver a



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

notificarlo o hacer otra sesión para que ustedes puedan resolver esta situación, no se encuentran dentro de la normatividad, bueno no tengo el cargo de notificación pero creo que el secretario de consejo ya indico que se encuentra debidamente notificado, entonces encontrándose debidamente notificado y no encontrándose presente es porque no tiene interés venir a sustentar lo que ha planteado, por lo cual es que quedaría en ustedes poder decidir y votar al respecto.

Consejera Calderón Sueyras: Otra consulta al respecto, porque él no se puede pronunciar por el fondo de la decisión de la vacancia.

Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Tal como lo he manifestado, cuando se habla el tema de vacancia en el Artículo 30° textualmente dice la vacancia es declarada por el Consejo Regional entonces son ustedes los que tienen que evaluar si es que es procedente o no esta vacancia no mediante un informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, porque yo no puedo ir sobre el fondo del asunto porque son ustedes los que deciden si esta vacancia procede o no, es más establece que tiene que haber un debido proceso en el cual dice textualmente dando observancia al debido proceso y al derecho de defensa por dos tercios del número legal de sus miembros para el caso de presidente regional y vicepresidente regional y la mayoría del numero legal de sus miembros para el caso de los consejeros regionales, en este sentido yo le agradezco su pregunta al momento que ustedes van a votar deberían hacerlo por mayoría que en este caso, deberían ser 5 votos a favor para declarar si procede o no está vacancia.



Consejero Rojas Valencia: El Asesor Jurídico menciona al señor como Ángel Ruiz Inuma verdad.

Consejero Delegado: Si, si señor consejero.

Consejero Rojas Valencia: Pero quien presenta la vacancia es Ángel Ruiz Hidalgo, entonces no queda muy claro.

Secretario de Consejo: Pasa lo siguiente el que presenta es el señor Ruiz Hidalgo y luego en su último escrito corrige su apellido y dice que no es Ruiz Hidalgo sino Ruiz Inuma por eso es que a pedido de él se ha hecho la precisión.

Consejero Rojas Valencia: Bien comprendido.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros.

Consejera Trujillo La Torre: Buenos días señor consejero delegado usted da cuenta que se notificó válidamente al demandante, denunciante, pero me señalan que en sala no están dejando conectarse a las personas, no vaya a ser que una persona que quiera ingresar a la sala el representante o más unirse a la presente sesión, le pido por favor establecer aquello.

Secretario de Consejo: Consejera hay cuatro links que aparecen, uno de ellos es de la Doctora Lara Garay y tres que aparecen con login164 lo puedo abrir, pero no se puedan entrar, pero se supone que tienen que identificarse la persona que ha sido notificada.

Consejera Trujillo La Torre: Como es una audiencia pública los deje ingresar antes de tomar como certero lo señalado por ustedes en el sentido que no se ha presentado y que



[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



21 ABR. 2022

ninguna de estas personas es y ya luego se deja constancia en actas y no podría argumentarse lo contrario; evitando invalidar nuestra propia decisión, por favor como es una audiencia pública no ha sido declarada reservada permita el acceso a todos luego de eso pasar al voto. Le pido para que quede constancia en actas que demos la hora que han ingresado y si no está para pasar a lo que es materia de votación.

Secretario de Consejo: No hay nadie sería bueno tomar un pantallazo de la plataforma para que quede como constancia. En este momento se está presentando el señor Arnaldo Huarcaya.

Abogado Arnaldo Huarcaya: Buenos días señores consejeros regionales, soy el Abogado del señor Ángel Ruiz Inuma, mi colegiatura es del Ilustre Colegio de Abogados del Cuzco con Reg. 3084 van a disculpar la hora de ingreso, que el zoom que nos han enviado en la carta Notarial a mi patrocinado estamos ingresando desde las 11 de la mañana hace uno o dos minutos me han facilitado el ingreso, quisiera que como recién me estoy incorporando a la sesión extraordinaria de consejo me pongan al día.



Secretario de Consejo: Se ha iniciado en este momento ha expresado las causas que han sido materia de esta denuncia para el pedido de vacancia, el consejero delegado ha expresado verbalmente y por escrito en este caso verbalmente ha expresado los motivos por los cuales da lugar a la vacancia, su descargo consta también en el acta y en el expediente que estamos en este momento a la espera de su informe respecto a la sustentación legal de la vacancia que ha sido materia de presentación.



Abogado Arnaldo Huarcaya: Con las disculpas del caso, debí haber pedido como cuestión previa la tacha de los documentos presentados que también nosotros nos hemos agenciado por otro medio para tomar conocimiento del descargo del mencionado consejero regional del cual pedimos vacancia por cuanto lo correcto era que se nos curse a mi patrocinado el cual no hemos recibido la documentación y queremos tachar las constancias que presentó, constancias de posesión del Asentamiento Humano de la Municipalidad de Ventanilla de fecha 2 de agosto del 2016, la constancia de posesión Numero 4008 2016 – AOZ, expedido por el Gerente General igual de la Municipalidad Provincial de Callao también tachamos la constancia de vivencia expedido por el Gerente General del Asentamiento Humano Virgen de Fátima 8 de octubre Ventanilla Callao de fecha 7 de marzo 2020, la constancia de posesión expedida por la Municipalidad de Ventanilla de fecha 3 de junio del año 2020, este fundamento es en el sentido de que estos documentos conforme a la normativa vigente que no tienen fecha cierta por cuanto tenemos fechas de años anteriores y presentamos como prueba de esta tacha, nos estamos refiriendo que en estas constancias de posesión indican que el señor rojas Valencia Billy Brayan Mario Jesús es poseedor en el Asentamiento Humano Virgen de Fátima de la posesión de un lote, Lote 7 manzana G nuestra prueba que demostramos que para la tacha de estos documentos es que en la Municipalidad Distrital Ventanilla tenemos que en el año 2019, 2020 y 2021 al 30-11-2021 la manzana G Lote 7 está registrado a nombre de la señora Natividad Obregón Jara eso sería mi pedido como cuestión previa. Señores miembros del pleno de esta digna Gobernación Regional del Callao.



[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio consejero delegado si pueden informar si se corrió traslado de los descargos del consejero Rojas Valencia a los demandantes para que den cuenta al pleno.

Consejero Delegado: Respecto a este tema si efectivamente no se ha corrido traslado a la parte denunciante.

Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Entiendo que el señor abogado ha tachado algunos documentos en esta instancia lo ha hecho en forma oral, vale decir que para uno tachar un documento es indicar que existe la validez ello, entonces sugiero y eso lo puedan decidir es de que si no se le ha corrido traslado del descargo del consejero Rojas Valencia, se le pueda correr traslado al abogado para que pueda tachar los documentos sería una posibilidad o la segunda posibilidad como ya los tacho en este momento verbalmente ustedes comuniquen a las entidades pertinentes para que determinen si esos documentos tachados por el abogado corresponden a su validez o no para que ustedes como colegiados como órganos autónomos puedan tomar decisión esa es mi sugerencia señor consejero delegado.



Consejero Rojas Valencia: Yo quiero dejar constancia en actas de que los documentos que yo he presentado tienen fecha cierta legalizado por una Notaría dentro de la jurisdicción del Callao y quiero aclarar también según lo que acabo de escuchar del señor abogado que supuestamente la señora Obregón Jara vive en mi domicilio pero aquí los documentos que se han presentado, el domicilio de la señora Obregón Jara es Calle 5 Manzana G Lote 7 Asentamiento Humano Santísima Virgen de Fátima o Ex Cooperativa Santa Fe Ventanilla, Callao, mi domicilio es Manzana G Lote 7 Asentamiento Humano Virgen de Fátima 8 de octubre a la altura de Néstor Gambeta kilómetro 19.8 frente al segundo paradero de la Urbanización Naval la Ex Cooperativa Santa Fe queda en la margen derecha de Angamos saliendo de Ventanilla a la altura de la Pampilla que quede constancia en actas y si tiene que realizar el trámite de enviar los descargos a la otra parte creo que sería lo mejor o lo decida el pleno del consejo pero Yo dejo constancia en actas que la documentación que yo he presentado tiene fecha cierta, lo que acaba de comentar el señor abogado no es la información correcta, gracias.



Abogado Arnaldo Huarcaya: Escuché la intervención creo que es el Asesor Legal de la Región quien indica que considero y dejo al pleno del Gobierno Regional si esto lo continuamos ahora o me podrían trasladar a mi correo los documentos de descargo del consejero regional del cual pedimos la vacancia, o la suspensión de la presente sesión o en su defecto tendría que en este acto el consejero regional del cual pedimos su vacancia el señor Rojas Valencia tendría que hacer la absolucón respectiva y luego de ello pasarían a debate es un proceso que se lleva en todos Gobiernos Regionales, Municipales, Distritales o Provinciales cuando uno presenta una tacha se corre traslado contra quien se procede la tacha luego de la absolucón en pleno en este caso del Gobierno Regional pasaría a debate si aceptan o rechazan la tacha respectiva y podemos proseguir la sustentación del pedido de vacancia consideraría esto el pleno teniendo en cuenta que también nos limita un poco el derecho de defensa.

Secretario de Consejo: Señores Consejeros como ha manifestado el consejero delegado el despacho no ha notificado los descargos que había presentado el consejero Rojas Valencia, en consecuencia habiendo hecho hincapié el señor abogado de este


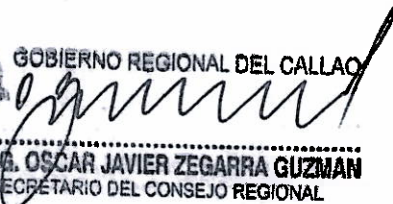
punto, aun cuando él está tachando los documentos que supuestamente se han presentado para que el debido proceso se mantenga y no haya lugar a ninguna objeción posterior debe suspenderse ésta sesión para correrle traslado al denunciante de los descargos presentados y se presente por escrito las tachas correspondientes para que en la sesión correspondiente se absuelvan estas tachas y se haga la verificación del caso y los informes legales correspondientes por cada una de las partes de tal manera que se tenga el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad del denunciante de poder argumentar de manera mucho más clara y con documentos y sobre todo con conocimiento de causa los argumentos que han sido materia del traslado es por esta razón que conversamos con el Consejero Delegado y sería conveniente suspender la sesión y retrotraer los efectos y notificarle al denunciante el descargo presentado por el señor consejero Rojas Valencia.

Consejera Trujillo La Torre: Señor consejero delegado yo estoy de acuerdo con lo indicado por el Secretario de Consejo, pero quiero dejar constancia en actas que ésta dilación del procedimiento ya es una constante por parte de su mesa señor consejero delegado la verdad estamos perdiendo tiempo porque si era necesaria la notificación debida entonces dejando constancia de ello particularmente soy de la idea se proceda con lo que acaba de establecer la mesa.

Consejero Rojas Valencia: Coincido con lo que acaba de comentar la consejera Trujillo La Torre y que quede constancia en actas que yo he cumplido con presentar todos mis descargos en forma oportuna con todas las pruebas que dan fe de mi domicilio actual.

Consejero Delegado: Señor abogado se le va a hacer llegar a su despacho la notificación correspondiente con los descargos presentados por el Consejero Rojas Valencia. Por hoy se suspende la sesión.

En este estado siendo las 12 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

